



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° 386 FECHA 16/04/2014

CARPETA N° 96/1981

PERMISO ANTERIOR : 1557/1981

INFORMACIONES PREVIAS : 2729 DEL 26-09-13

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR, OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO, ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO
AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 1348-107

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 525,00 m2 100%

Calle/Camino HOCHSTETTER N° 370 Superficie Primer Piso 211,685 m2 40,32%

Urbana Rural

Table with 2 columns: Field (Propietario, Domicilio en, Representante Legal, Domicilio en) and Value (GUILLERMO BRANDT MORA, RUT, etc.)

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos Ciudad

Table with 2 columns: Field (Arquitecto, Domicilio, Constructor, Calculista, Supervisor, Revisor Independiente, Inspector Técnico) and Value (JAIME ORELLANA GARCIA, TEMUCO, A LICITACION, etc.)

III.- ACOGIDO LEY ART 5.1.7 de la OGUC.

IV.- DESTINO

CLASE

SUPERFICIE

RESTAURANTE DIURNO / NOCTURNO

E-3

90,065 m2

V.- SUPERFICIE APROBADA

90,065 m2

PISOS 1

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Medidas de Gestion y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción.
4. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
5. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicable al proyecto.
6. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
7. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
8. El presente permiso se archiva en la carpeta 96/1981, aprobado en 90,065 m2 en un piso.
9. Aprueba obra menor, con destino de Restaurant en 1 piso en 90.065m2, sumando un total construido de 211.685m2.
10. Autoriza cambio de destino de vivienda a restaurante en 121.62m2 en un piso.
11. Consta de contrato de arriendo por 8 unidades de estacionamiento, conforme al Art. 2.4.1 de la OGUC.
12. Consta ORD. N° 364 de fecha 18/12/2013 emitida por el concejo municipal que pre aprueba la patente de restaurante diurno nocturno.

CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO

Arquitecto

Dirección de Obras Municipales

REVISOR

ANGELICA NAVARRO OLIVA

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CBL / CNC